

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13469 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 317/2016, por auto de fecha 15/02/2019 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 del concursado Fundación Laboral de la Madera y del Mueble.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de febrero de 2019.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A190016495-1